*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

*Año de su Sesquicentenario*

Buenos Aires, 19 de noviembre de 2013.-

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por la señora Procuradora Fiscal, se declara procedente la acumulación de las actuaciones con los autos "Ribera, Gustavo Jorge y otros c/ Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AYSA SA) s/ daños y perjuicios" (expediente n° 71.614/2011) y la competencia para conocer en ellas, del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal n° 4, al que se le remitirán. Hágase saber al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 32, por intermedio de la Sala M de la cámara de apelaciones de dicho fuero. A sus efectos, remítanse los expedientes agregados 78.660/2011 y 78.659/2011 al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 109.

ENRIQUE S PETRACCHI

JUAN CARLOS MAQUEDA

E. RAUL ZAFFARONI

CARMEN M. ARGIBAY

